



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINCOVENTA Y SEVE.

Valga para el Reynado de S. M. el Sr D. Carlos Tercero

de que en la casa nueva, ha puesto diferentes muebles muebles para su maior conveniencia y adornos; en lo que se ha ocupado diez y ocho dias, inclusive los de ida y buelta; y asy sus conceptos suplica al Ayuntamiento. se sirva mandarle librar los salarios que ha devengado en dho tiempo en la forma que esta acordado, o como sea de su agrado //

Y habiendo conferido sobre ello, el Sr. D. Gaspar de Pina Regidor en su lugar, dixo se conforma con que se le libren a dho Sr. D. Juan siempre que para la ida haya aydo acuerdo de la Ciudad //

El Sr. D. Salvador Vinader Reg. en su lugar, dixo que se siga la costumbre o practica que ha aydo sobre ello // Y la Ciudad habiendolo oydo, dio gracias a dho Sr. D. Juan por el esmero de su com. y acordó se despache libramiento a su favor de Setenta y dos ducados que importan sus salarios a razon de quatro en cada un dia, contra los efectos de propiedad y su depon. adm. como se acostumbra //

Mandante
Juan de Salazar

Ante mi
Juan Marcos

